

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) publica la siguiente convocatoria para llevar a cabo el sub-proyectos en:

## CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO Y SUS HÁBITATS

### 1. ANTECEDENTES

En 2011, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó el proyecto “Fortalecimiento del manejo del Sistema de Áreas Protegidas para mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats” (proyecto Especies en Riesgo) sometido por el Gobierno de México (GOM) a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El proyecto Especies en Riesgo planteó los siguientes resultados:

- 1) Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo, a atender en el largo plazo con recursos patrimoniales, y
- 2) Las áreas naturales protegidas (ANP) se manejan de forma eficaz para la conservación de especies en riesgo seleccionadas, atendido con recursos extinguidos de 2015 a 2019).

El segundo resultado fue implementado con recursos extinguidos enfocados a la conservación de 14 especies incluidas en el proyecto en 21 ANP.

Como parte del primer resultado, el proyecto contempló la creación del Fondo para la Conservación de Especies en Riesgo (FONCER) con recursos patrimoniales, como un mecanismo financiero de largo plazo bajo la custodia de FMCN y bajo el marco general administrativo y de gobernanza del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP). El Comité Técnico del FANP (CTFANP) es el órgano de gobernanza y éste designó a la Comisión Especies para brindar la asesoría técnica en materia de especies apoyadas con recursos del FONCER.

Los rendimientos del patrimonio de FONCER serán canalizados a campo para financiar actividades estratégicas de conservación de especies en riesgo y sus hábitats, con base en las principales necesidades identificadas en colaboración con la CONANP al término del componente extinguido del proyecto Especies en Riesgo y que contribuyan a la implementación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies ([berrendo peninsular](#), [lobo mexicano](#), [cóndor de california](#), [tortuga golfina](#) y [tortuga lora](#)).

Por lo anterior FMCN convoca a organizaciones de la sociedad civil a concursar para la implementación de actividades estratégicas con recursos del FONCER.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones estratégicas para la conservación de especies en riesgo y sus hábitats en el corto plazo (dos años).

### 3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las propuestas deberán incluir el diseño de una planeación para atender al menos una de las cuatro especies y grupo prioritarios considerando las siguientes líneas estratégicas y zonas elegibles:

#### 1. Berrendo peninsular (*Antilocarpa americana*).

Incremento de la población silvestre de berrendo peninsular mediante la translocación de 200 individuos en sitios identificados previamente dentro del Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Valle de los Cirios y la Reserva de la Biosfera (RB) El Vizcaíno con la participación de comunidades locales.

*Ejemplos de actividades elegibles:*

- Realizar los estudios de parentesco y determinar los ejemplares a liberar considerando la mayor variabilidad genética.
- Llevar a cabo la translocación a vida silvestre de 200 individuos considerando los trámites, permisos y autorizaciones pertinentes.
- Determinar el éxito de la translocación y seguimiento a la población mediante monitoreo terrestre con apoyo de comunidades locales, y a través de información obtenida con collares de transmisión satelital en algunos individuos.
- Involucrar a las comunidades locales en la translocación, seguimiento y vigilancia de los individuos.

#### 2. Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*).

Fomento de ranchos modelo e implementación de buenas prácticas ganaderas e impulso a actividades productivas alternativas en la RB Janos y las APFF Campo Verde, Tutuaca y Papigochic, así como la vinculación social de la iniciativa para la reducción de amenazas a la única población de lobo mexicano (conflicto depredador - ganadero a través del fomento del seguro ganadero, entre otras).

*Ejemplos de actividades elegibles:*

- Implementar un programa de capacitación y certificación en ganadería sustentable, manejo integral de ranchos y prácticas ganaderas compatibles con la conservación del lobo mexicano y su hábitat.
- Difundir y fomentar la réplica de proyectos productivos exitosos que fomenten la certificación de productos amigables con la conservación del lobo mexicano y su hábitat.
- Brindar asesoría, acompañamiento y difundir la implementación del fondo de aseguramiento ganadero de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

#### 3. Cóndor de California (*Gymnogyps californianus*).

Monitoreo y manejo de la población silvestre de cóndor en el Parque Nacional (PN) Sierra de San Pedro Mártir.

*Ejemplos de actividades elegibles:*

- Realizar el monitoreo biológico por observación directa y por telemetría convencional y satelital de los ejemplares de cóndor de California que habitan en el PN Sierra de San Pedro Mártir.

#### 4. Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*).

Monitoreo estandarizado y participación comunitaria para la conservación de las poblaciones de tortuga golfina que anidan en las playas de arribada del Pacífico Mexicano Escobilla y Morro Ayuta, administradas por el Centro Mexicano de la Tortuga y la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación de CONANP.

Ejemplos de actividades elegibles:

- Conocer el estado de la población de tortuga golfina en las dos playas de arribada con base en los datos de monitoreo estandarizado de parámetros poblacionales y evaluación del éxito de incubación para dos años.
- Conformar brigadas comunitarias capacitadas para fortalecer la participación local en el monitoreo, vigilancia y actividades turísticas en las playas de arribada Escobilla y Morro Ayuta.
- Implementar acciones para el control de depredadores.

#### 5. Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*).

Monitoreo, marcaje y participación comunitaria para la conservación de tortuga lora en el Santuario Playa Rancho Nuevo, Tamaulipas.

Ejemplos de actividades elegibles:

- Determinar parámetros reproductivos (tamaño de nidada, frecuencia de puesta, talla, etc.) y marcaje<sup>1</sup> de tortugas que desovan en el Santuario Playa de Rancho Nuevo conforme a los permisos correspondientes para el manejo de especies de tortugas marinas que establece la normatividad vigente.
- Capacitar a técnicos comunitarios para el manejo de tortugas marinas, protección de nidadas, manejo y liberación de crías, monitoreo de nidos *in situ*, mantenimiento de corrales de protección, así como en la aplicación de marcas tipo "monel" y "pit tag".

### 4. DURACIÓN DE LOS SUB-PROYECTOS

Los sub-proyectos podrán tener una duración máxima de 24 meses, comenzando en el segundo trimestre de 2021.

### 5. MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El monto máximo de financiamiento será por MXN\$ 785,000.00, incluyendo los respectivos impuestos. Las organizaciones proponentes considerarán una aportación de contrapartida conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Equivalente a 10% en especie verificable de los fondos solicitados, si es la primera vez que la organización solicitante es apoyada por FMCN;
- b) equivalente al 25% en especie verificable, si ha sido financiada antes por FMCN o la propuesta es de un grupo de organizaciones;
- c) contraparte de 50% en efectivo y/o especie verificable para aquellas organizaciones que ejecutan uno o más proyectos apoyados por FMCN.

---

<sup>1</sup> Balazs, G. 2000. Factores a Considerar en el Mercado de Tortugas Marinas en: Eckert, K. L., K. A. Bjorndal, F. A. AbreuGrobis y M. Donnelly (Editores). 2000 (Traducción al español).

## 6. GASTOS NO ELEGIBLES

El financiamiento de esta convocatoria no podrá cubrir los siguientes gastos:

- Adquisición de vehículos;
- compra o renta de tierras;
- infraestructura mayor que involucre una nueva construcción donde no existía con varilla y cemento, y que requiera de permisos, diagnósticos y/o estudios de impacto ambiental;
- elaboración de Programas de Conservación y Manejo para ANP;
- investigación básica sin aplicación demostrada en el manejo de especies; y
- cualquier gasto que no esté relacionado a las actividades y objetivos de la convocatoria.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** la propuesta está alineada con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental y/o social significativa para la región y/o especie.
2. **Factibilidad:** es altamente probable que la propuesta alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
3. **Planeación:** la propuesta tiene un(os) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender.
4. **Medición de impacto:** la propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del sub-proyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del sub-proyecto, son cuantificables y verificables.
5. **Sustento científico/técnico/social:** las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad correspondiente.
6. **Salvaguardas ambientales<sup>2</sup>:** la propuesta identifica los posibles riesgos ambientales de las intervenciones y plantea las acciones necesarias para prevenirlos y reducirlos.
7. **Salvaguardas sociales<sup>2</sup>:** la propuesta asegura que la comunidad local, permisionarios y/o los usuarios de los recursos naturales y legítimos dueños de la tierra participaron en la elaboración de la iniciativa y/o participarán en la implementación; existe una clara apropiación de la propuesta por parte de los usuarios. Incluir una carta / acta de que muestre el compromiso de participación de estos actores en el mediano o largo plazo cuando aplique.
8. **Salvaguardas de género<sup>2</sup>:** la propuesta contempla el enfoque de género en el planteamiento y ejecución de actividades. En las propuestas que contemplen trabajo con comunidades, deberá documentarse la participación de las mujeres de dicha comunidad en el mismo. Además, los sueldos incluidos en la propuesta deberán ser los mismos para hombres y mujeres que tengan el mismo nivel de

---

<sup>2</sup> Consultar el [Manual de Operaciones de FMCN](#).

responsabilidades y carga de trabajo. En ambos casos, el proponente deberá otorgar los beneficios que marca la legislación vigente.

9. **Sinergias y complementariedad de esfuerzos:** la propuesta impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OSC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad y/o contribución para fortalecer iniciativas en progreso y/o el proyecto construye sobre los resultados de proyectos anteriores. Se dará prioridad a las propuestas que provengan de alianzas entre diferentes sectores, demostrado con cartas de compromiso o convenios de colaboración.
10. **Innovación, repetitividad y escalabilidad:** las intervenciones propuestas son innovadoras y/o tienen el potencial de ser replicadas y/o aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región o del país. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo, si aplica.
11. **Capacidad institucional:** la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente la propuesta.
12. **Presupuesto:** existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
13. **Recursos de contrapartida:** el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes, que aseguren la continuidad del sub-proyecto.

Todas las propuestas deberán contemplar además todas las medidas y disposiciones de seguridad sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud en la región de intervención del sub-proyecto, privilegiando la salud de las personas.

## 8. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PARTICIPAR

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica del FMCN deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad;
2. contar con los permisos para realizar las actividades planteadas conforme a la legislación y normatividad aplicable;
3. en caso de haber recibido recursos de FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
4. los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre el sub-proyecto;
5. expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
  - a. En caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo; y
  - b. en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura.

## 9. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Las organizaciones proponentes interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

1. [Formato técnico de la propuesta](#);
2. [formato administrativo de la propuesta](#);
3. carta del Director(a) de CONANP asignado a la(s) ANP y/o sitios involucrados que sustente que la propuesta apoya acciones orientadas a la conservación de la(s) especie(s) correspondientes y que fue elaborada en coordinación con el personal de las ANP y/o sitios de interés. La gestión para la obtención de dicha carta es responsabilidad de la OSC solicitante, no es una obligación del funcionario público otorgarla;
4. copia del Registro Federal de Contribuyentes de la institución ejecutora;
5. una semblanza de la trayectoria de la organización de no más de una cuartilla con énfasis en su experiencia en el tema de la propuesta.
6. *Curriculum Vitae* del responsable técnico del proyecto que demuestre experiencia previa en el tema y en la región de interés;
7. copia de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida; y
8. en caso de que el sub-proyecto tenga lugar en una comunidad, ejido o propiedad privada y/o involucre la participación de los dueños y/o poseedores, el proponente deberá incluir la documentación que de acuerdo a la legislación mexicana demuestre la propiedad, la aprobación y el compromiso de los dueños y/o poseedores para asegurar resultados en el plazo establecido.

## 10. FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La fecha límite para recibir propuestas es el **15 de febrero de 2021 a las 24:00 horas (CDMX)**. La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo la documentación especificada en el apartado 9 de la presente convocatoria. La propuesta deberá ir dirigida a Amantina Lavalle ([amantina.lavalle@fmcn.org](mailto:amantina.lavalle@fmcn.org)) con copia a Mariana Aguirre ([mariana.aguirre@fmcn.org](mailto:mariana.aguirre@fmcn.org)), señalando como asunto **“Convocatoria Especies en Riesgo”**. Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta mediante correo electrónico.

## 11. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento con los objetivos y los requisitos de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos y/o los objetivos de la convocatoria no serán tomadas en cuenta para la evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un grupo de evaluadores externos con base en los criterios incluidos en el apartado 7. La selección final será responsabilidad del CTFANP, y cuya decisión será inapelable.

FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la **última semana de marzo de 2021**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos y/o FMCN. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado 8 antes de la formalización del contrato. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir del segundo trimestre de 2021.

## 12. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

Las organizaciones cuyas propuestas resulten seleccionadas para financiamiento, deberán proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato, a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su propuesta:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de FMCN
2. Información administrativa solicitada por FMCN con el soporte de la siguiente documentación:
  - a. Copia de la Escritura Pública de la institución;
  - b. copia del poder notarial del representante legal;
  - c. identificación oficial del representante legal (IFE / INE por ambos lados);
  - d. alta en el Servicio de Administración tributaria (SAT);
  - e. Registro Federal de Contribuyentes;
  - f. comprobante de domicilio fiscal;
  - g. copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica;
  - h. datos de la cuenta bancaria exclusiva y mancomunada para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE); y
  - i. copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada o factura en caso de firmar un contrato de prestación de servicios. El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.